

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica la resolución de recurso de alzada en procedimiento de inscripción registral que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, al interesado con DNI 24071498-C de la resolución del recurso de alzada número 2019/RAD/0033 interpuesto contra la Resolución de la entonces Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada de fecha 15 de octubre de 2018, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Granada, Avda. de Madrid núm. 7, 3.ª planta. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado o tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de octubre de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»